

PODER LEGISLATIVO

LEY No. 1750

QUE AUMENTA PENSION GRACIABLE A VARIAS PERSONAS

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Auméntase a G. 500.000 (quinientos mil guaraníes) mensuales, la pensión graciable concedida al Señor Francisco Romilio Maldonado, ex miembro titular de la Cámara de Representantes de la Nación.

Artículo 2°.- Auméntase a G. 500.000 (quinientos mil guaraníes) mensuales, la pensión graciable concedida a la Señora Eugenia Celia Nequi Vda. de Domínguez, ex docente y viuda del excombatiente de la Guerra del Chaco Don Mariano Domínguez.

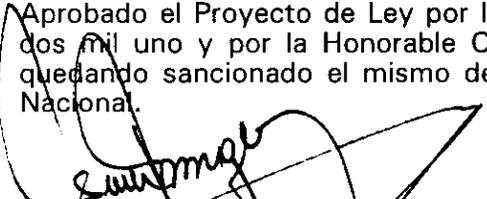
Artículo 3°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectivas las pensiones dispuestas en esta Ley serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

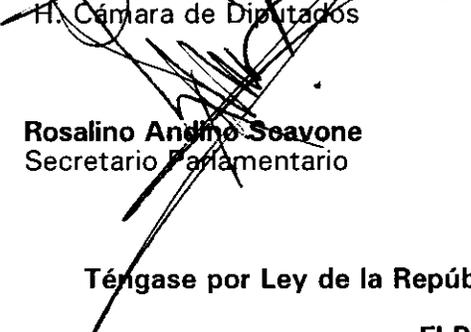
Artículo 4°.- Los beneficiarios de estas pensiones graciabiles no podrán acogerse a otros beneficios similares o derechos jubilatorios.

Artículo 5°.- Deróganse el Artículo 17 de la Ley N° 1263 del 26 de octubre de 1987, y el Artículo 59 de la Ley N° 425 del 12 de octubre de 1994 .

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores el **catorce de junio** del año dos mil uno y por la Honorable Cámara de Diputados, el **uno de agosto** del año dos mil uno, quedando sancionado el mismo de conformidad al Artículo 207, numeral 2) de la Constitución Nacional.


Juan Darío Monges Espínola
Presidente
H. Cámara de Diputados


Rosalino Andino Scavone
Secretario Parlamentario

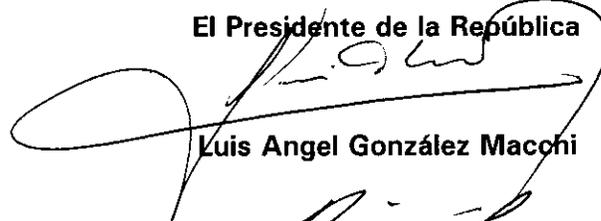

Juan Roque Galeano Villalba
Presidente
H. Cámara de Senadores

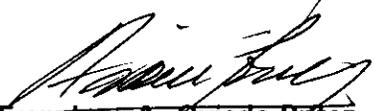

Nidia Ofelia Flores Coronel
Secretaria Parlamentaria

Asunción, *20* de *Agosto* de 2001

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Angel González Macchi


Francisco A. Oviedo Britéz
Ministro de Hacienda